

RESOLUCION -CD- N° 179/2013

**Salta, 10 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.219/11**

VISTO: La Resolución CD N° 469/12, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “**ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA**” de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 127 y 128 el postulante Adolfo Matías DEL CASTILLO, impugna la Resolución CD N° 469/12 que deja sin efecto el Despacho N° 195/12 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y anula el referido concurso.

Que obra a fojas 130 a 133, Dictamen de Asesoría Jurídica N° 14.570 que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo comparte.

Que la interpretación del impugnante respecto de la aplicación del artículo 8° inciso b) de la Resolución CS N° 661/88 resulta errónea, toda vez que la regla es que el postulante acredite poseer título de grado, y sólo con carácter excepcional, acredite antecedentes que en opinión explícita y fundada del Jurado, en el dictamen originario, suplan su eventual carencia.

Que el impugnante omitió presentar la documentación probatoria que acredite su titulación de grado (título de médico), no supliendo esta omisión la matrícula expedida por el Colegio de Médicos.

Que por lo anterior no están dadas las condiciones para aplicar la excepción prevista en el artículo 8°, inciso b) de la Resolución CS N° 661/88, toda vez que el postulante aparentemente posee el título de grado, pero omitió su presentación en debido tiempo en este proceso concursal.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 092/13;

RESOLUCION -CD- N° 179/2013

**Salta, 10 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.219/11**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/13 del 30-04-13)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por el Méd. Adolfo Matías del Castillo, en contra de la Resolución CD N° 469/12, por no cumplimentar el Artículo 8, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución CS N° 661/88 y modificatorias -.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la Resolución CD N° 469/12, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a los miembros del Jurado, los interesados, y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**